

ANEXO N° 1

CENTRO RANCAGUA

**3ER CONVENIO – 2DO
ACUERDO**

ACTA DE AJUSTE

REGIÓN	De O'Higgins
CENTRO	Rancagua
TEMA CENTRAL	Acta de ajuste, Acuerdo segundo período (año 2025)
FECHA	26 de noviembre 2024
ELABORADO POR (NOMBRE Y CARGO)	Carla González Bórquez, Ejecutiva de Fomento DR O'Higgins
OPERADO POR	AIEP

1. Cobertura del Centro:

Principal / Punto de Atención	Dirección	Cobertura (comunas a atender)	Días de Funcionamiento	Horarios	¿Es aporte del operador? (Si/No)
Centro Principal	O'Carrol 293, Rancagua	Rancagua, Machalí, Olivar, Mostazal, Graneros, Codegua, Doñihue, Coltauco, Rengo, Requinoa, Malloa, Quinta de Tilco, Coinco	Lunes a Viernes	9.00 a 18.00 horas	No
Punto de Atención 1 Rengo	Depto. Desarrollo Económico Local Municipio. Urriola 95, Rengo	Rengo	Martes y Jueves de cada semana	9.00 a 13.00 horas	Si
Punto de Atención 2 Rancagua	Centro Cultural Baquedano N°445,	Rancagua	3° jueves de cada mes	15.00 a 17.00 horas	Si
Punto de Atención 3 Machalí	Centro de Emprendimiento de Machalí, Avda. San Juan 1200	Machalí	2° miércoles de cada mes	18.00 a 20.00 horas	Si
Punto de Atención 4 Olivar	Edificio Consistorial, Plaza Esmeralda S/N	Olivar	1° martes de cada mes	09.00 a 13.00 horas	Si
Punto de Atención 5 Graneros	Oficina de la Mujer, Calle Guillermo Barrios esq. Antofagasta	Graneros	1° jueves de cada mes	09:00 a 13.00 horas	Si
Punto de Atención 6 Mostazal	Edificio Consistorial, Arturo Prat 10	San Francisco de Mostazal	2° martes de cada mes	9:00 a 13 horas	Si
Punto de Atención 7 Codegua	Of. Fomento Productivo, O'Higgins 300	Codegua	2° miércoles de cada mes	9:00 a 13 horas	Si
Punto de Atención 8 Doñihue	Of. Fomento Productivo, Carrera #344	Doñihue y localidad de Lo Miranda	1° jueves de cada mes	09.00 a 13.00 horas	Si

Punto de Atención 9 Coltauco	Of. Fomento Productivo, Avenida Arturo Prat #66	Coltauco	2° viernes de cada mes	09.00 a 13.00 horas	Si
Punto de Atención 10 Coinco	Biblioteca Pública	Coinco	2° jueves de cada mes	09.00 a 13.00 horas	Si
Punto de Atención 11 Quinta de Tilcoco	Of. Fomento Productivo	Quinta de Tilcoco	4° jueves de cada mes	09.00 a 13.00 horas	Si
Punto de Atención 12 Requinoa	Of. Fomento Productivo	Requinoa	3° miércoles de cada mes	09.00 a 13.00 horas	Si
Punto de Atención 13 Malloa	Of. Fomento Productivo	Malloa	1° martes de cada mes	09.00 a 13.00 horas	Si

El horario indicado, corresponde a la atención de público, pero en ningún caso debe ser considerado un impedimento para realizar actividades fuera de este.

2. Equipo de trabajo: La estructura del equipo de trabajo queda de la siguiente forma:

Estructura del Equipo del Centro	
Cargo	N° de Profesionales
Jefe de Centro	1
Asesor Senior	2
Asesor Generalista	4
Asistente Ejecutivo	1
Asistente administrativo contable	1

El operador es el responsable de los trabajadores (como empleador), por tanto, es él quien define si la jornada laboral termina antes de lo establecido en situación de excepción, por ejemplo: suspensión de servicios básicos, situaciones que afecten la seguridad del equipo (protestas u otros), eventos climáticos etc.

En fechas especiales tales como navidad, año nuevo y fiestas patrias, Sercotec solo se pronunciará respecto de la atención de público, debiendo el operador tomar la determinación respecto del término anticipado de la jornada laboral.

En ambas situaciones el operador debe informar a la dirección regional (director/a, coordinador/a y ejecutivo/a contraparte), cuál será el horario de salida. Además de informar respecto de las acciones tomadas para que no se vean afectados los clientes (re agendar reuniones, capacitaciones, informar a los clientes del horario de atención de público etc.).

3. **Indicadores:** Los indicadores se encuentran aprobados y serán parte del acuerdo de desempeño (a 12 meses).

INDICADOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	META a 12 meses
Cientes asesorados en periodo de medición.	<i>Se considera como cliente asesorado dentro del periodo de medición, aquellos que hayan firmado la solicitud de asesoramiento (D3) en algún momento, y que asimismo tengan sesiones de asesoría reportables, dentro del periodo de medición (periodo del acuerdo de desempeño vigente)</i>	Número de clientes asesorados	590
Empresas con aumento de ventas en el periodo de medición	<i>Considera aquellos clientes, que como resultado de la asesoría hayan manifestado un aumento de ventas, dentro del periodo de medición, y fruto de la intervención del centro.</i>	Número de empresas con aumento de venta	177
Monto de aumento en Ventas	<i>Corresponde al monto total de aumento de las ventas de los clientes que hayan manifestado un aumento en el periodo de medición y que sea fruto de la intervención del Centro</i>	Monto en pesos de aumento en ventas	\$1.754.000.000
Nuevos empleos formales generados en el periodo de medición	<i>Mide el número de empleos formales generados por los clientes como resultado de la asesoría, ya sea indefinido, plazo fijo, honorarios, part time, tiempo completo, temporal, autoempleo, etc, dentro del periodo de medición.</i>	Número de empleos formales	116
Monto de financiamiento privado aprobado en el periodo de medición	<i>Mide los recursos levantados por los clientes, para realizar Inversiones durante el proceso de atención y/o como resultado de la asesoría. Estas inversiones deben ser de tipo privadas y en estado aprobadas, dentro del periodo de medición.</i>	Monto de inversión	\$386.333.333

Otras Variables

INDICADOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	META
N° Cooperativas	<i>Mide el número de Cooperativas atendidas en asesoría, por el Centro</i>	Número de cooperativas asesoradas	10
Porcentaje de empresas que reciben asesorías en internacionalización	<i>Corresponde a: (N° de empresas asesoradas en temas de internacionalización/N° total de empresas asesoradas)</i>	% de empresas Asesoradas en Internacionalización	2%
Desarrollo de Ecosistemas y Encadenamiento Productivo	<i>Mide el número de proyectos gestionados para generar desarrollo del Ecosistema y Encadenamientos Productivos. Ámbitos: iniciativas de redes empresariales, redes de proveeduría, iniciativas cluster, cadenas productivas, iniciativas productivas locales.</i>	N° de proyectos o Iniciativas de Desarrollo de Ecosistema y Encadenamiento Productivo.	3
Empresas que reciben asesorías en temas de sustentabilidad	<i>Corresponde a: (N° de empresas asesoradas en temas de sustentabilidad/ N° total de empresas asesoradas por el Centro)</i>	% de Empresas que reciben asesorías en temas de sustentabilidad	10%
Desarrollo Inclusivo: Género y Pueblos Originarios	<i>Corresponde al Número de Iniciativas en el tema de género e Iniciativas en temas de Pueblos Originarios realizadas por el centro.</i>	N° de iniciativas de Género .	1
		N° de iniciativas de Pueblos Originarios	0

4. **Presupuesto:** Se aprueba presupuesto que será incorporado en el Acuerdo de Desempeño, en cuanto al presupuesto aporte Sercotec este será hasta el monto indicado según la siguiente distribución:

ÍTEM	APORTE SERCOTEC \$	APORTE OPERADOR \$	TOTAL \$
1. Recursos humano y Operación	\$346.590.426	\$509.006.036	\$855.596.462
a. IAS Acumuladas	\$19.354.554	\$0	\$19.354.554
2. Administración (garantías más comisión de administración)	\$41.590.852	\$0	\$41.590.852
a. Garantías	\$6.931.809	\$0	\$6.931.809
b. Comisión de administración	\$34.659.043	\$0	\$34.659.043
3. Valor total del Centro (sin IAS acumuladas)	\$388.181.278	\$509.006.036	\$897.187.314
4. Valor total del Centro (con IAS acumuladas)	\$407.535.832	\$509.006.036	\$916.541.868

Aportes Operador y Terceros		
APORTE NO PECUNIARIO	APORTE PECUNIARIO	APORTE TOTAL
\$487.131.000	\$21.875.036	\$509.006.036

Aporte de cofinanciamiento	
Porcentaje de aporte operador (se calcula sobre la total ejecución, incluido aporte SERCOTEC)	59,49%
Porcentaje de aporte pecuniario (se calcula sobre el total de aporte operador)	4,30%

5. Otros compromisos

- ✓ **Academia de Mujeres Empresarias:** Desarrollar dicha Academia con los aportes de terceros y/o socios estratégicos, considerando el uso de la metodología y lineamientos entregados por Sercotec, se debe realizar mínimo 1 vez en el periodo de acuerdo.
- ✓ **Propuesta Técnica:** el operador está obligado a dar cumplimiento a lo propuesto en el "ANEXO N.º 8 FORMULARIO DE POSTULACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA). Poniendo especial cuidado en lo establecido en los criterios "METODOLOGÍA DE TRABAJO A DESARROLLAR y SERVICIOS DEL CENTRO ADICIONALES A LA PROPUESTA"
- ✓ **Comité Directivo:** mantener su composición y en caso de haber una modificación deberá ser evaluada y formalizada a través de la contraparte regional.
- ✓ **Protocolo MALS:** el operador contará con un protocolo MALS y su plan de prevención, el debe incluir capacitación al equipo en temas de maltrato, acoso laboral y sexual. Así mismo se deberá hacer seguimiento y tratamiento a los casos que se presenten.
- ✓ **Plan de acción:** el operador deberá implementar el plan de acción presentado junto al presupuesto del periodo. Las acciones podrán variar según necesidades de la operación, las que deberán ser informadas y consensuadas con la contraparte regional mediante el seguimiento y acompañamiento.
- ✓ **Plan Comunicacional:** el Centro deberá contar con un plan de comunicaciones asociado a los aportes pecuniarios/no pecuniarios que será parte del acuerdo.
- ✓ **Deberán considerar en los presupuestos:**
 - Actividades vinculadas al desarrollo de ecosistemas.

- Acciones relacionadas con el proceso de certificación del equipo y acreditación del Centro.
 - Provisionar recursos para el traslado para encuentro nacional.
 - Desarrollo profesional del equipo de centro (se recomienda que sea cofinanciado).
- ✓ **Gestión de presupuesto:** la gestión y ejecución es de responsabilidad del operador en todas sus etapas: Elaboración presupuesto, Ejecución, Reitemizaciones, Rendiciones y Respuesta Observaciones. Para operativizar lo anterior, se designa por parte del operador como responsable del proceso de rendiciones ejecutivo contable del operador a **Fabiola Vásquez Lagos**, fabiola.vasquez@aiep.cl, + 56 9 71814506.

Finalmente, se ratifica como **Gestora de Proyectos** a **Viviana Martínez-Conde Ugarte**, viviana.martinez@aiep.cl, +56 9 97998863.

Ambos cargos deberán cumplir con las obligaciones establecidas en:

1. El artículo PRIMERO: Condiciones y Acuerdos que debe cumplir el Operador de Centro, del respectivo acuerdo de desempeño.
2. Las Bases del Concurso Público para Operadores de Centros de Negocio.
3. Reglamento de operadores
4. Lo propuesto por el **operador** en "Estructura Administrativo-Contable"
5. Se deben informar los cambios del ejecutivo contable o del Gestor/a de proyecto a Sercotec.

Para constancia firman:

Powered by
 ecert
Firma electrónica avanzada
VIVIANA ANGELICA
MARTINEZ CONDE
UGARTE
2024.12.09 14:56:42 -0300

VIVIANA MARTÍNEZ-CONDE UGARTE
GESTORA DE PROYECTO
AIEP

GABRIELA
VALENZUELA
A ARCUCH

Firmado digitalmente
por GABRIELA
VALENZUELA
ARCUCH

GABRIELA VALENZUELA ARCUCH
GERENTE CENTROS DE NEGOCIOS
SERCOTEC

Nombre del Operador	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA
Nombre del Centro de negocio	CDN RANCAGUA
Fecha	04-11-2024
Rut del Operador	96.621.640-9
Codigo SAP (Uso de Sercotec)	14515

Instrucción:

- Esta pestaña no se debe actualizar, sí revisar.
- Modificar sólo las tablas grises de las memorias de cálculo
- Los montos máximos permitidos de aporte Sercotec se indican en Anexo 2 y corresponde al total incluyendo Recursos Humanos, Operación y

PRESUPUESTO TOTAL ANUAL DEL CENTRO DE NEGOCIOS (Montos en pesos chilenos. Recuerde considerar el tamaño del centro al que postula)								
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (Todos los valores deben leerse directamente desde la memoria de cálculo respectiva. Esta hoja no se debe manipular)	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL APOORTE	TOTAL ANUAL POR	Aporte Anual		Revisión		
	Pesos Chilenos (\$)	Pesos Chilenos (\$)	Pesos Chilenos (\$)	Pecuniario	No pecuniario	TOTAL ANUAL	APORTE	
A. RECURSOS HUMANOS	\$ 268.613.004	\$ 21.375.036	\$ 289.988.040	\$ 21.375.036	\$ -	OK	OK	
REMUNERACIONES EQUIPO CENTRO	\$ 244.473.919	\$ 21.375.036	\$ 265.848.955	\$ 21.375.036	\$ -	OK	OK	
Jefe de Centros	\$ 43.620.683	\$ 2.375.004	\$ 45.995.687	\$ 2.375.004	\$ -	OK	OK	
Asesor/a Generalista	\$ 107.012.443	\$ 9.500.016	\$ 116.512.459	\$ 9.500.016	\$ -	OK	OK	
Asesor/a Senior	\$ 66.382.511	\$ 4.750.008	\$ 71.132.519	\$ 4.750.008	\$ -	OK	OK	
Asistente Ejecutivo	\$ 13.729.141	\$ 2.375.004	\$ 16.104.145	\$ 2.375.004	\$ -	OK	OK	
Asistente Contable	\$ 13.729.141	\$ 2.375.004	\$ 16.104.145	\$ 2.375.004	\$ -	OK	OK	
INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIO (IAS)	\$ 11.027.828	\$ -	\$ 11.027.828	\$ -	\$ -	OK	OK	
Indemnización por años de Servicio (Considerar la provisión de estos	\$ 11.027.828	\$ -	\$ 11.027.828	\$ -	\$ -	OK	OK	
VACACIONES	\$ 13.111.257	\$ -	\$ 13.111.257	\$ -	\$ -	OK	OK	
Vacaciones (Considerar la provisión de estos gastos)	\$ 13.111.257	\$ -	\$ 13.111.257	\$ -	\$ -	OK	OK	
B. OPERACIÓN	\$ 77.977.422	\$ 487.631.000	\$ 565.608.422	\$ 500.000	\$ 487.131.000	OK	OK	
Honorarios y servicios profesionales	\$ -	\$ 24.600.000	\$ 24.600.000	\$ 500.000	\$ 24.100.000	OK	OK	
Materiales de Oficina	\$ 1.800.000	\$ -	\$ 1.800.000	\$ -	\$ -	OK	OK	
Servicios Básicos Generales	\$ 13.614.000	\$ 2.700.000	\$ 16.314.000	\$ -	\$ 2.700.000	OK	OK	
Publicidad	\$ 6.180.000	\$ 26.100.000	\$ 32.280.000	\$ -	\$ 26.100.000	OK	OK	
Traslados y viáticos	\$ 18.647.366	\$ -	\$ 18.647.366	\$ -	\$ -	OK	OK	
Arriendos	\$ 19.440.000	\$ 145.326.000	\$ 164.766.000	\$ -	\$ 145.326.000	OK	OK	
Licencias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK	
Reparaciones Mantención	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK	
Capacitación (Clientes+RRHH)	\$ 18.296.056	\$ 288.905.000	\$ 307.201.056	\$ -	\$ 288.905.000	OK	OK	
Garantías-Comisiones-Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK	
Bienes por renovación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK	
Habilitación espacios de comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	OK	OK	
Presupuesto ejecución (RRHH y Operación del Proyecto)	\$ 346.590.426	\$ 509.006.036	\$ 855.596.462	\$ 21.875.036	\$ 487.131.000	OK	OK	
C. ADMINISTRACIÓN	\$ 41.590.852	\$ -	\$ 41.590.852	\$ -	\$ -	OK	OK	
Garantías (Prima, comisiones e impuestos de garantías vinculadas a la formalización con Sercotec)2%	\$ 6.931.809	\$ -	\$ 6.931.809	\$ -	\$ -	OK	OK	
Comisión de administración (A+B)*10% (solo de Sercotec)	\$ 34.659.043	\$ -	\$ 34.659.043	\$ -	\$ -			
D. PRESUPUESTO TOTAL ANUAL (RRHH + OPERACIÓN +	\$ 388.181.278	\$ 509.006.036	\$ 897.187.314	\$ 21.875.036	\$ 487.131.000	OK	OK	
Indemnización por años de servicio Acumulado (Monto provisionado acumulado que debe estar en cuenta corriente operador)	\$ 19.354.556	\$ -	\$ 19.354.556	\$ -	\$ -	OK	OK	
PRESUPUESTO TOTAL ANUAL + IAS Acumuladas	\$ 407.535.834	\$ 509.006.036	\$ 916.541.870	\$ 21.875.036	\$ 487.131.000	OK	OK	

RESUMEN	VALOR ANUAL SERCOTEC	VALOR ANUAL APOORTE	TOTAL ANUAL POR CENTRO	APORTES PROPIOS ANUAL		Revisión	
				Pecuniario	No pecuniario	TOTAL ANUAL	APORTE
A. RECURSOS HUMANOS	\$ 268.613.004	\$ 21.375.036	\$ 289.988.040	\$ 21.375.036	\$ -	OK	OK

B. OPERACIÓN	\$ 77.977.422	\$ 487.631.000	\$ 565.608.422	\$ 500.000	\$ 487.131.000	OK	OK
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN	\$ 346.590.426	\$ 509.006.036	\$ 855.596.462	\$ 21.875.036	\$ 487.131.000	OK	OK
Garantías (Prima, comisiones e impuestos de garantías vinculadas a la formalización con Sercotec)	\$ 6.931.809	\$ -	\$ 6.931.809	\$ -	\$ -	OK	OK
Comisión de administración (A+B)*10% (solo de Sercotec)	\$ 34.659.043	\$ -	\$ 34.659.043	\$ -	\$ -	OK	OK
C. ADMINISTRACIÓN	\$ 41.590.852	\$ -	\$ 41.590.852	\$ -	\$ -	OK	OK
D. PRESUPUESTO TOTAL ANUAL (RRHH + OPERACIÓN +	\$ 388.181.278	\$ 509.006.036	\$ 897.187.314	\$ 21.875.036	\$ 487.131.000	OK	OK
Indemnización por años de servicio Acumulado (Monto provisionado acumulado que debe estar en cuenta corriente operador)	\$ 19.354.554	\$ -	\$ 19.354.556	\$ -	\$ -	Revisa	OK
PRESUPUESTO TOTAL ANUAL + IAS Acumuladas	\$ 407.535.834	\$ 509.006.036	\$ 916.541.870	\$ 21.875.036	\$ 487.131.000	OK	OK
Porcentaje de aporte operador <i>(Aporte Operador y Terceros) / Presupuesto Total Ejecución)</i>	59,49%	Monto Garantía Fiel Cumplimiento	\$ 91.654.187				
Porcentaje aporte pecuario <i>(Aporte Pecuario Operador y Terceros / Total Aporte Operador y</i>	4,30%	Monto Garantía Anticipo (80% presupuesto ejecución)	\$ 277.272.341				

Notas:
El presupuesto de ejecución debe ser inferior o igual a lo informado en carta de notificación de inicio de proceso de renovación.
El valor de la garantía no puede superar el 2% del total presupuesto ejecución sercotec